



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 98-2020-CU**  
Lambayeque, 13 de abril de 2020

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; por un periodo de 15 días, el mismo que ha sido ampliado de manera continua hasta el 10 de mayo de 2020 conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM;

Que, mediante la Resolución N° 139-2020-MINSA, se ha establecido medidas de control y prevención para evitar la propagación y contagio del COVID-19; por lo que resulta necesario que en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se disponga las medidas necesarias para la desinfección de las personas que concurren a la sede institucional;

Que, en virtud del marco legal antes citado, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 13 de abril de 2020 aprobó la construcción de cabinas de desinfección de COVID-19 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la instalación en la sede institucional, lo que deberá realizarse en coordinación con el Comité Especial COVID-19 y la Dirección General de Administración;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

### SE RESUELVE:

**1° APROBAR**, la construcción de cabinas de desinfección de COVID-19 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en coordinación con el Comité Especial COVID-19 y la Dirección General de Administración.

**2° Dar a conocer** la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Dr. WILMER GARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

mcip



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑE  
Rector





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 98-2020-CU**  
Lambayeque, 13 de abril de 2020

**VISTO:**

El Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario por la existencia del COVID-19;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; por un periodo de 15 días, el mismo que ha sido ampliado de manera continua hasta el 10 de mayo de 2020 conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2020-PCM;

Que, mediante la Resolución N° 139-2020-MINSA, se ha establecido medidas de control y prevención para evitar la propagación y contagio del COVID-19; por lo que resulta necesario que en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo se disponga las medidas necesarias para la desinfección de las personas que concurren a la sede institucional;

Que, en virtud del marco legal antes citado, el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria virtual de fecha 13 de abril de 2020 aprobó la construcción de cabinas de desinfección de COVID-19 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para la instalación en la sede institucional, lo que deberá realizarse en coordinación con el Comité Especial COVID-19 y la Dirección General de Administración;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

**SE RESUELVE:**

**1° APROBAR**, la construcción de cabinas de desinfección de COVID-19 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en coordinación con el Comité Especial COVID-19 y la Dirección General de Administración.

**2° Dar a conocer** la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

mcip



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUNEZ**  
Rector

